

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 025

Fecha: 23/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2018 00077	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLOBAL BUSINESS SION S.A	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO FIJA FECHA Auto por el cual se fija nueva fecha para audiencia de alegaciones y juzgamiento	19/03/2021	
1100133 34 006 2020 00180	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDER ARANA OSUNA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por el señor Alexander Arana Osuna y la sociedad Conar Ingeniería S.A.S. en Liquidación contra la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia la presente demanda Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, para lo de su competencia.	19/03/2021	
1100133 34 006 2020 00184	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNION TEMPORAL INTEGRALES COVENTUR SAS Y FUNACTIVA SAS	MINISTERIO DEFENSA	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del proceso de la referencia, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Jueces Administrativos de la Sección Tercera.	19/03/2021	
1100133 34 006 2020 00189	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SISTEMAS G&G S A	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: Inadmítase la presente demanda, con el fin de que sea corregida en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia; so pena de rechazo; de conformidad con lo expuesto.	19/03/2021	
1100133 34 006 2021 00096	ACCIONES POPULARES	ERICSSON ERNESTO MENA GARZON Y OTROS	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	MANIFIESTA IMPEDIMENTO DECLARACION DE IMPEDIMENTO	19/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


ANGELICA MARÍA RAMÍREZ GUERRERO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO
JUZGADO06 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA

ESTADO No. 025

Fecha: 23/03/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
11001-33-34-005-2020-00148-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JOHN ALEXANDER PAREDES ORDÓÑEZ	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL Y BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	<p>Auto que decide impedimento PRIMERO: DECLARASE INFUNDADO el impedimento manifestado por el doctor Samuel Palacios Oviedo, en su condición de Juez Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría devuélvase el expediente al Juzgado Quinto Administrativo de Bogotá.</p>	19/03/2021
11001-33-34-005-2020-00263-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P. - ETB-	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	<p>Auto que decide impedimento PRIMERO: DECLARASE FUNDADO el impedimento manifestado por el doctor Samuel Palacios Oviedo, en su condición de Juez Quinto Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá. Por tanto, este Despacho asumirá el conocimiento del presente asunto.</p> <p>SEGUNDO: Por Secretaría se deberán realizar las gestiones correspondientes con el fin de que se asigne una nueva radicación al proceso de la referencia</p>	19/03/2021